



*Comisión Nacional de Bancos y Seguros*  
Honduras C.A.

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO\*

K-1-2019

VISTO BUENO

[Tegucigalpa M.D.C.]

A: [Fernando Neda Brito] - [Gerente Administrativo], [Comisión Nacional de Bancos y Seguros]

DE: [Karla Fuentes Alvarado]- CPC número: [0054]

FECHA: [21] de [mayo] de [2019]

En respuesta a su solicitud del [20] de [mayo] de [2019, mediante memorando No. GADGA-ME-1640/2019], otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- [Convenio Interinstitucional de Participación de Compra Conjunta para la Adquisición de Vehículos Automotores entre la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado "LA ONCAE", solicitado en el Comunicado ONCAE-012-2019, numeral 7, firmado por la máxima autoridad de la Institución, autorizada mediante Resolución GAD No.334/02-05-2019 y revisado por la Dirección de Asesoría Legal emitiendo dictamen mediante memorando No.DALDL-ME-91/2019; se adjunta Propuesta de Lista de Verificación]

Haciendo constar que el Convenio **que he tenido a la vista** se ajusta al formato original emitido por la ONCAE.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma:

Nombre: [Karla Fuentes Alvarado]

Número: [0054]



**PROPUESTA DE LISTA DE VERIFICACIÓN**  
**Compra Conjunta de Vehículos Automotores**

Institución: Comisión Nacional de Bancos y Seguros  
 Gerencia Administrativa: Unidad Central  
 Fecha de verificación: 23 de mayo del 2019

Con el fin de garantizar que la Compras Conjuntas este conforme al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública del Estado, se deben verificar y conocer los siguientes aspectos:

Nº	Aspectos que deben estar conforme al marco regulatorio y normativo	Conforme	No Conforme	Comentario u Observación de la No Conformidad
1	<b>Compra Conjunta de Vehículos Automotores</b>			
	• Requisitos para la compra Conjunta	√		
	1.- Nota de Solicitud para participación en el proceso de compra conjunta Dirigido a la Dirección de ONCAE.	√		
	2.- Descripción detallada del vehículo (Ver Adjunto).	√		
	3.- Asignación Presupuestaria	√		Constancia de Saldos Disponibles
	4.- Autorización por la Dirección Nacional de Bienes del Estado.	√		
	5.- Autorización por el Tribunal Superior de Cuentas	√		
	6.- Nombrar un representante de la institución para dar seguimiento a todo el proceso indicando nombre, cargo, dirección, teléfono.	√		
	7.- Firma del convenio Interinstitucional por la máxima autoridad y <b>Vo. Bo.</b> del CPC	√		
8.- La solicitud de la Compra Conjunta deberá ser verificada conforme al artículo 59 de la <b>Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización.</b>	√			

Comentarios u observaciones generales del Comprador Publico Certificado (CPC): Se agregó:

1. Página Número 16 del Decreto No.180-2018 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2019 y sus respectivos registros en el SIAFI
2. Página 15 de Diario Oficial La Gaceta No.32,193, sobre el artículo 59

Se hace constar que he tenido a la vista los documentos antes descritos, sin perjuicio de la responsabilidad de los funcionarios que emitieron dicha documentación en cuanto al fondo de los mismos.

Nombre del CPC: Karla Fuentes Alvarado

Firma del CPC:

Número del CPC: 0054

